



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO
ADMINISTRATIVO DE ARAUCA**

275

Arauca, Arauca, veintiuno (21) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

EXPEDIENTE: 81- 001 - 33 - 33 - 751 - 2014 - 00125 - 00
DEMANDANTE: MICHEL DAYAAN PUERTO y Otros
DEMANDADO: HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA
NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA

Se advierte comunicación efectuada por la Dra. Tatiana Marcela López Castro, donde informa que el expediente de la señora Michel Dayaan Puerto se encuentra en la lista 68, por lo anterior el Despacho encuentra necesario suspender la audiencia de pruebas programada para el día veintiocho (28) de marzo de 2017 a las tres de la tarde (3:00) p.m.. toda vez que es la única prueba pendiente por recaudar.

Así las cosas, una vez el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Dirección Seccional Quindío allegue el dictamen pericial, se fijará fecha para continuar con la audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ

Juez

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. **38**
de fecha **22 de marzo de 2017.**

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez

AVR